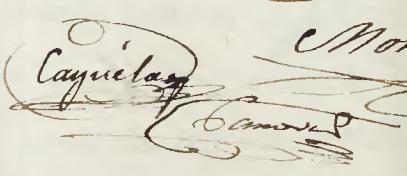
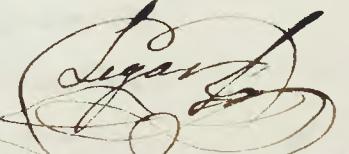
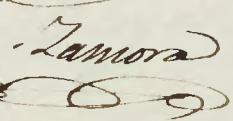
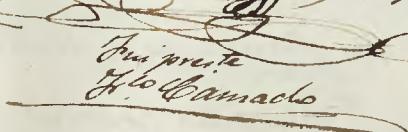


justificacion de la calamidad y miseria que afflige a este  
Pueblo por la falta de lluvias que se experimenta en  
cada tres años á esta parte en todo el año. Por lo tanto  
la Corporacion que lo tiene encargado al Sr. Presidente  
y que le consta Mallana practicando las debidas actuaciones,  
acordó su actividad y conclusion á la brevedad  
que sea posible Minoviendo los obstaculos que lo entor-  
pieren y cumpliendo los deseos laudables de la Super-  
ioridad en su expresada comunicacion.

Sorito

Que este Estado Nuevo presenta el Sr. Presidente que con  
el objeto de que no sufriera perjuicio, ni recayera en re-  
ponsabilidad alguna en esta Municipalidad por  
la falta del informe de los intereses que pudieran per-  
teneceer al Sorito Oficial de esta Villa, habia  
nombrado por depositario de otros intereses á D.  
Fernando Trifon Pobojano de esta vecindad sin perjuici-  
o de lo que veneciba el Ayuntamiento en Vista y se  
siendo en cuenta lo dispuesto en Mistraciones Vigiles  
del Maro, acordó la Corporacion aprobar como  
aprueba el referido nombramiento atendidas las ca-  
lidades de honradez, probidad y notorio arraigo  
que adorna al referido.

Allí lo acordaron los Sres. del Ayuntamiento y firmaron  
de que yo el Sr. Certifico = entre l.º en su conse-  
cucion = las limpias = Vale =

Máñez Pallen  
  
Capitanía Camara  
  
Monar  
  
Toro  
  
Zamora  
  
Frujante  
Hollancho  


25 Mayo 1830

En la villa de Totana y sus consistorios de ella a 10

